PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 95/2010

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2010 **ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (ITEM 1) A LA EMPRESA "ELE" Y ADQUISICION DE MÁQUINA PICA_PAPEL (ITEM 2) A LA EMPRESA "TIME S.R.L."** (ID Nº 201.455)

Asunción, 27 de Octubre de 2010.-

VISTO: La necesidad de la Institución de adquirir los Bienes y que la misma se encuentra previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), **las disposiciones de la ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, en su Artículo 34 inc. c "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación" y el Decreto Nº 21909/03** que reglamenta dicha ley y el Decreto Nº 3866/10 por el cual se reglamenta la Ley 3964/2010 que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010 y Plan de caja respectivo, autorizado por el Ministerio de Hacienda.-

CONSIDERANDO: Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el llamado para CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2010 **ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (ITEM 1), MÁQUINA PICA_PAPEL (ITEM 2)** (ID Nº 201.455)

Que se llevó a cabo el acto de apertura del sobre presentado por el oferente en fecha y hora establecidas, según consta en el acta elaborado, han presentado sus ofertas las firmas: **MOLMAN S.A., HADAMI S.A., ELE Y TIME S.R.L.-**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones presentó la oferta recibida al Comité evaluador para el análisis de la oferta presentada.

Que, el Acta del Comité de Evaluación **Nº 38 /2010** de fecha 26 de octubre de 2010 recomienda la Adjudicación a la empresa **ELE,** del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2010 **ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (ITEM 1)** y la Adjudicación a la empresa **TIME S.R.L.** del llamado de **ADQUISICION DE MÁQUINA PICA_PAPEL (ITEM 2)** (ID Nº 201.455) por presentar la oferta más conveniente, cumplir con todas las exigencias y documentaciones necesarias;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA
REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

RESUELVE:

Artículo 1° - ADJUDICAR a la Empresa **"ELE"** con RUC Nº 2354866-5 la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2010 con (ID Nº 201.455) **ADQUISICION DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN (ITEM 1)**, por la suma de Guaraníes Cinco millones, doscientos mil (G. 5.200.000) y a la Empresa **"TIME S.R.L."** con RUC Nº 80004112-7 **ADQUISICION DE MÁQUINA PICA_PAPEL (ITEM 2),** por la suma de Guaraníes Un millón, trescientos veinte mil (G. 1.320.000).-

Artículo 3° - REGISTRAR, comunicar a quienes corresponda y archivar.

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS